ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO.

ACTA Nº 134
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal en su asamblea número ciento treinta y cuatro.

Don, Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión del Honorable Concejo Municipal en nombre de Dios, la Patria y la Comuna, a las 10:10 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don José Ricardo Rivera Saldaña, don Alejandro del Perpetuo Socorro Rivera Grohnert, don Sergio Roberto Vergara Silva y don Héctor Eduardo Lorca.

Participa en esta sesión el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, la Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes doña María Verónica Atton Bustamante, la Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada la Habilitada doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, el Director de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC) y la Administradora Municipal doña Michell Antonella Andrea Morales Ibarra.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Fabián Ignacio Guajardo León, informa a los señores Concejales que se hace entrega del Acta N° 132, para su lectura y aprobación en la próxima sesión, quedando pendiente la entrega de las Actas N° 129, N° 130 (Secretario Subrogante) y N° 133 del secretario titular.

2°. CORRESPONDENCIA:

2.1-. **Memorándum Interno N° 059 Director de Control, 04 de diciembre del 2015.**

REF.: se hace entrega de "**Informe de Ejecución Presupuestaria Departamento Educación Municipal**" tercer Trimestre, con el estado de avance del ejercicio programático presupuestario al 30 de septiembre del 2015 del Departamento de Educación Municipal, en cumplimiento de las disposiciones legales, dando cuenta de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios, pagos de impuestos, perfeccionamiento y los análisis de los ingresos percibidos y egresos devengados. Cuyo contenido es el siguiente:

ÍTEM	TEMA	Página
1	**INTRODUCCIÓN**	3
2	**ANTECEDENTES PREVIOS**	3
3	**VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015**	3
3.1	Variación del Presupuesto Vigente en Comparación con el Presupuesto Inicial	3
4	**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS**	4
4.1	Grado de Cumplimiento de los Ingresos Percibidos	4
4.2	Subtítulos Ingresos que alcanzaron un grado de cumplimientos superior al 100%	5
5	**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS DEVENGADOS**	6
5.1	Grado de Cumplimiento de los Gastos Devengados al Tercer Trimestre	6
5.2	Subtítulos que alcanzaron un grado de cumplimiento superior al 100%	7
5.3	Subtítulos que alcanzaron un grado de cumplimiento superior al 75%	7
5.4	Subtítulos que alcanzaron un grado de cumplimiento superior al 50%	7
5.5	Subtítulos con gastos devengados y ejecutados sin presupuesto	8
6	**SITUACIÓN PRESUPUESTARIA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015**	10
6.1	De la situación Presupuestaría al 30 septiembre del 2015	10
6.2	Déficit Presupuestario	10
6.3	Estado de Avance Ejecución Presupuestario en Relación Años Anteriores	10
7	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES**	11
7.1	Cumplimiento de las cotizaciones Personal Docente y Asistente de la Educación	11
7.2	Personal de Jardines Infantiles	12
7.3	Personal por la Ley SEP	13
7.4	Pago relacionado con el Bono Post Laboral de la Ley N° 20.305	14
7.5	Cumplimiento de ¡os Impuestos Tributarios	14
7.6	Estado de Cumplimiento Asignación de Perfeccionamiento Docente	15
8	**CONCLUSIONES**	16
9	**RECOMENDACIONES**	17
10	**ANEXOS**	18

Se hace presente que posteriormente el Director de Control asistirá a una sesión que se determine, con la finalidad de aclarar las dudas que existan o responder las preguntas que puedan surgir.

2.2-. **Memorándum Interno 060 Director de Control, 07 de diciembre del 2015.**

REF. : Se hace entrega de "**Informe de Ejecución Presupuestaria Departamento Salud Municipal**" al Tercer Trimestre del año 2015, con el estado de avance del ejercicio programático presupuestario al 30 de septiembre del 2015 del Departamento de Salud Municipal, en cumplimiento de las disposiciones legales, dando cuenta de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios, pagos de impuestos, perfeccionamiento y los análisis de los ingresos percibidos y egresos devengados. Cuyo contenido es el siguiente:

ÍTEM	TEMA	Página
1	**INTRODUCCIÓN**	3
2	**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS**	3
2.1	Variación del Presupuesto Vigente en Comparación con el Presupuesto Inicial	3
2.2	Grado de Cumplimiento de los Ingresos Percibidos al Tercer Trimestre	7
2.3	Grado de Cumplimiento de los Gastos Devengados al Tercer Trimestre	8
3	**SITUACIÓN PRESUPUESTARIA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015**	10
3.1	De la situación Presupuestaría	10
3.2	Superávit Presupuestario del Área de Salud Municipal	10
3.3	Estado de Avance Ejecución Presupuestario en Relación Años Anteriores	10
4	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES**	10
4.1	Estado de Cumplimiento de las cotizaciones Previsionales	10
4.2	Detalle imposiciones previsionales relacionado Bono Post Laboral Ley N° 20.305	12
4.3	Estado de Cumplimientos de los Impuestos Tributarios	12
5	**CONCLUSIONES**	13
6	**ANEXOS**	14

De igual forma al punto anterior el Director de Control asistirá a una sesión que se determine, con la finalidad de aclarar las dudas que existan o responder las preguntas que puedan surgir.

2.3-. Memorándum N° 350 DAEM Peralillo, 07 de diciembre del 2015.

REF. Se hace entrega de la Segunda Modificación Presupuestaria Gestión Educación Municipal 2015, con la finalidad de que sea analizada por los señores, para ser tratada en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal junto a la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, quien deberá aclarar cualquier interrogante y finalmente someterla a su aprobación.

3°. <u>INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE</u>:

3.1-. El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra al Director (S) de Administración y Finanzas con la finalidad de realizar el análisis final de la Propuesta de Presupuesto Municipal 2016, donde se deben aclarar todas las interrogantes o consultas de los señores Concejales, sobre el documento entregado.

El Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, inicia la revisión del texto entregado, junto con ir respondiendo las consultas realizadas por los señores Concejales. Dentro de las sugerencias u observaciones de los señores Concejales debemos destacar por ejemplo:

- La necesidad de inyectar más recursos en salud, para resolver en parte el grave problema de la Urgencia.
- Necesidad de conocer el destino de los setenta millones que el municipio traspasa a Salud.
- Necesidad de aclarar el ítem de Aniversario de la comuna.
- Se observa que el monto destinado a Navidad es muy bajo.

- Necesidad de realizar remate de vehículo Municipal camión basura, alternativa después de dos intentos de Licitación pública la venta mediante el sistema de ofertas a sobre cerrado.
- Felicitaciones al Director de Administración y Finanzas por el formato explicativo de cada una de las cuentas que contempla el Presupuesto.
- Se solicita aclaración del arriendo de espacios públicos.
- Importancia de la destinación de recursos a las ayudas sociales.

Se deja testimonio que este año no se solicitó la opinión al **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, ya que su vigencia era hasta el 13 de octubre del 2015, para lo cual se está motivando a las organizaciones que actualicen sus directorios con la finalidad de iniciar el proceso de elección de los nuevos Consejeros 2015-2019.

Tratadas las consultas sobre el Presupuesto Gestión Municipal 2016, se hace presente que también se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo N° 88, inciso primero y segundo, que señalan lo siguiente:

Artículo 88. ***Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.***

El alcalde acordará con el concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

En consecuencia se realiza la correspondiente consulta a los señores Concejales estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO Nº 393.

El Honorable Concejo Municipal 2012-2016 de Peralillo, Aprueba realización de Tres Sesiones Ordinarias Mensuales, las que se efectuarán los días Miércoles PRIMERO, SEGUNDO y el ÚLTIMO de cada mes, a las 10:00 horas en el Salón Municipal y cada Concejal percibirá una Dieta de Quince coma seis (15,6) Unidades Tributarias Mensuales durante el año 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo Nº 88, Inciso primero y segundo respectivamente.

Finalmente concluido el análisis del Presupuesto Municipal 2016, el señor Alcalde solicita el pronunciamiento de cada uno de los señores Concejales sobre la Aprobación o Rechazo, lo que concluye en la siguiente determinación:

ACUERDO Nº 394.

El Honorable Concejo Municipal 2012-2016 de Peralillo, APRUEBA el PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2016, cuyo monto total de Ingresos es igual al de Egresos, ascendiendo a la cantidad de TRES MIL CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 3.014.991.000).

3.2-. El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Fabián Ignacio Guajardo León, expresa palabras de bienvenida a la Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes doña María Verónica Atton Bustamante, señalando que es un agrado recibirla en esta sesión del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, a quien se le agradece infinitamente la siempre buena disposición con nuestra comuna junto con ofrecerle la palabra.

La Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes, agradece la posibilidad que se permite de recibirla en esta sesión, agregando que su visita responde a entregar una breve cuenta de las actividades realizadas y a escuchar las inquietudes de las comunas que trabajan con el Consejo. Pasando a referirse a las diferentes actividades realizadas durante el año 2015, tales como:

- Día del Cuequero.
- Presentación del BAFONA.
- Talleres de Capacitación de Iniciativas Culturales Comunitarias.
- Planes Nacionales de Lectura y Arte en la Educación, en una alianza con el Ministerio de Educación.
- Programa ACCIONA, la incorporación del artista en la sala de clases.
- Mesas y Seminarios en alianza con intersectorial con SERNATUR.
- Trabajo con los Pueblos Originarios.

Concluido en breve análisis de cada una de estas actividades desarrolladas en la comuna, la Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes reitera el compromiso con la comuna y su disposición en beneficio de las actividades a desarrollar durante el año 2016.

El señor Alcalde se refiere a la entrega del Catálogo Cultural, consultando si se tiene considerado una nueva versión que permita incorporar a aquellos que no fueron considerados. La Directora responde que por el momento no se tiene considerado ninguna actualización, esto con motivo de falta de recursos.

Los señores Concejales agradecen la presencia de la Directora Regional de Cultura en esta sesión, esperando contar con su colaboración para el año 2016.

También se hace presente la necesidad de apoyar al Grupo de Teatro de adultos "Alicia Cornejo de Población", solicitando considerarlo para el próximo año. De esta forma concluye la visita de la Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes doña María Verónica Atton Bustamante, quien se despide agradeciendo una vez más.

3.3-. El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra a la Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de la Habilitada doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, para realizar el Análisis Presupuesto Municipal Gestión Salud 2016.

Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal solicita a los señores Concejales realizar las consultas sobre la propuesta de Presupuesto de Salud 2016, que se hayan generado de la lectura y análisis del documento entregado.

Acto seguido de las consultas realizadas se genera una conversación sobre diferentes temas de la Salud, tales como las vertientes de recursos:

- Presentación de proyectos.
- Recursos recibidos del Percápita.
- Gestionar recursos extraordinarios.
- Aporte municipal a traspasar al Departamento de Salud.

También se desarrollan aclaraciones referentes a:

- Cantidad de Inscritos en el sistema de salud comunal.
- La gran cantidad de habitantes de Palmilla inscritos en la comuna de Peralillo.
- La importancia y constante preocupación del Programa de Urgencia Rural (SUR). Requerimiento de un profesional de llamado. La je fa de salud hace presente que se debe tener presente que el protocolo de este programa es muy definido, el que se resume a lo que es la urgencia vital. Para nuestra realidad es un tema que necesita de un mayor análisis, el que se resume a contar con los recursos para brindar los servicios que solicita la comunidad y autoridades.

  Los señores Concejales y señor Alcalde comparten la necesidad, es una situación muy complicada, la comunidad quiere una atención médica con otra mirada, diferente a la del CESFAM común y corriente. Todos los presentes comparten que se requiere que nuestro servicio de salud se parezca a la atención de un hospital. Se requiere la atención de más profesionales que den respuesta a los males que afectan la salud de nuestra comunidad.

  La Jefa del Departamento de Salud reitera algo ya dicho, **esto se resume a la necesidad de más recursos**, debiendo tener presente que contamos con tres médicos con recursos propios, más un general de zona.

  El problema al que nos vemos enfrentados con la demanda de la comunidad se produce a partir de quienes hacen las leyes. Por lo tanto a esta gran crítica de nuestra comunidad, **se debe intentar buscar una solución**, ya que Peralillo tiene una situación especial.

  El señor Alcalde comparte esta necesidad de la comunidad de Peralillo, más aún la ha vivido en carne propia (Caso familiar), por lo tanto dice: ***me hago cargo, pero no está en nosotros poder encontrar una solución, no tenemos las posibilidades, más aún es un problema estructural del Servicio de Salud.***

  El señor Concejal don Claudio Cumsille Chomalí, manifiesta que la comuna de Peralillo necesita un hospital, lo que debiéramos apoyar todos. Debemos proponernos como bandera de lucha "***Hacer algo diferente de nuestro sistema de salud***" Llegar hasta donde sea necesario: al Servicio de Salud Regional, al Ministerio, Legisladores, a donde la Presidenta de la República en bien de nuestra comunidad.

  El señor Concejal don Héctor Lorca Castro agrega: Esta es una necesidad que se escuchado y reclamado durante muchos años. Nosotros debemos extrapolar esta necesidad a las autoridades competentes ya que las expectativas de los vecinos es contar con un Hospital o una Clínica.

El señor Alcalde agrega: "***Este debe ser un trabajo de Equipo del Departamento de Salud y sus Autoridades, para lo cual propongo la posibilidad de tratar el tema con el Presidente de la Comisión de Salud"*** Lo que es aceptado por los señores Concejales, calificándola como una muy buena instancia, para iniciar la discusión de la demanda de la comunidad de Peralillo.

Concluido el tema que surgió paralelo al análisis del presupuesto de Salud Municipal, el señor Alcalde invita a los señores Concejales a pronunciarse sobre lo que nos convoca en el día de hoy, la Aprobación del Presupuesto Municipal de la Gestión Salud. Solicitado el voto individual de cada uno de los señores Concejales el resultado es el siguiente:

ACUERDO Nº 395

El Honorable Concejo Municipal 2012-2016 de Peralillo, APRUEBA el PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2016, cuyo monto total de Ingresos es igual al de Egresos, ascendiendo a la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 1.145.491.000).

3.4-. El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Fabián Ignacio Guajardo León, comenta a los señores Concejales la necesidad de realizar una adecuación o Modificación a la Propuesta de proyectos a financiar con la Cuota del Convenio con la Ilustre Municipalidad de Mostazal.

Don Germán Antonio Medina Plaza, informa a los señores Concejales que la propuesta aprobada en la Sesión N° 133 Acuerdo N° 392, consistente en cinco proyectos a financiar con Recursos del Convenio Cooperación e Integración con la Municipalidad de San Francisco de Mostazal, es necesario modificarlo en cumplimiento a las observaciones realizadas por dicho Municipio, en cumplimiento del citado convenio.

Entregada las razones u observaciones recibidas al listado de iniciativas, se solicita al Honorable Concejo Municipal dejar sin efecto el acuerdo citado anteriormente, determinándose lo siguiente:

ACUERDO N° 396.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 392 sobre la Cartera de proyectos a financiar con los Fondos del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a un monto total de Veintiún millones ochocientos ochenta y nuevo mil pesos ($ 21.889.000), cuyo detalle era el siguiente:

N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	Aporte para adquisición terreno Cuartel Bomberos Población	8.300.000
2	Mejoramiento Sede Villa El Esfuerzo	2.300.000
3	Mejoramiento Sede Comunitaria (Ex CEMA-Chile)	2.500.000
4	Mejoramiento de caminos urbanos y rurales de la comuna	7.289.000
5	Mantención Cancha sintética recinto Estadio Municipal	1.500.000
	TOTAL INVERSIÓN	21.889.000

En consecuencia se presenta al Honorable Concejo Municipal la nueva propuesta, con la cual se pretende subsanar las observaciones realizadas en cumplimiento del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de San Francisco de Mostazal, concluyendo en lo siguiente:

ACUERDO N° 397.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA la siguiente Cartera de proyectos a financiar con los Fondos del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a un monto total de Veintiún millones ochocientos ochenta y nuevo mil pesos ($ 21.889.000), cuyo detalle es el siguiente:

N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	Instalación Luminarias Sectores Rurales de Peralillo	5.300.000
2	Mejoramiento Infraestructura Sede Municipales	4.800.000
3	Mejoramiento de caminos urbanos y rurales de la comuna	10.289.000
4	Mantención Cancha sintética recinto Estadio Municipal	1.500.000
	TOTAL INVERSIÓN	21.889.000

3.5-. El Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, recuerda a los señores Concejales lo comentado en una sesión pasada sobre el siniestro que sufrió la ambulancia adquirida últimamente, hecho ocurrido en manos de la empresa vendedora, quienes retiraron dicho vehículo por intermedio de don Luis Guzmán Muñoz, RUT N° 8.868.965-8, (**Funcionario de la EMPRESA COMERCIAL BERTONATI S.A. RUT N° 96.825.800-1, cuyo representante legal es don Miguel Ángel Bertonati Barra, RUT N° 5.315.819-6**), para reparaciones de Garantía Post-Venta en la Región Metropolitana, Santiago el día 01 de junio del 2015, con el compromiso que la duración aproximada de las reparaciones por Garantía posventa sería de una semana.

Luego de realizadas las reparaciones, con fecha 08 de Junio del 2015 se procedió al traslado de ambulancia desde Santiago a Peralillo, **lamentablemente el vehículo municipal fue Chocado por un camión y este impactó la barrera lateral de la Autopista**. Por lo tanto, la **PÉRDIDA DEL VEHÍCULO ES TOTAL**. Los Antecedentes del Vehículo Municipal Ambulancia de Traslado Simple son los siguientes:

MARCA : Toyota
MODELO : HIACE Motor 3.000 cc. Transmisión de 5 velocidades.
VIN N° : JTFHT02P5F0157477
MOTOR N° : 1KD2476394
TRACCIÓN : 4x2
AÑO : 2015.
PATENTE : HCHF-76-K

De acuerdo a lo ocurrido con el vehículo siniestrado individualizado anteriormente **la EMPRESA COMERCIAL BERTONATI S.A.,** se compromete a **ENTREGAR UN NUEVO VEHÍCULO**, correspondiendo a ellos la indemnización que va a generar BCI seguros Generales S.A., sobre el vehículo Toyota Modelo Hite JNS 130 patente HCHF76, siniestrado y no sobre el bien repuesto.

Por lo expuesto es necesario y aclaradas las interrogantes, el señor Alcalde solicita a los señores Concejales su pronunciamiento individualmente, estableciéndose lo siguiente en forma unánime:

ACUERDO N° 398.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA DAR DE BAJA VEHÍCULO (AMBULANCIA) Marca Toyota, Modelo HIACE, Motor 3.000 cc, Transmisión de 5 velocidades, VIN N° JTFHT02P5F0157477, Motor N° 1KD2476394, Tracción 4x2, AÑO 2015, Patente HCHF-76-K, adquirida a EMPRESA COMERCIAL BERTONATI S.A., RUT N° 96.825.800-1, cuyo representante legal es don Miguel Ángel Bertonati Barra, RUT N° 5.315.819-6), con motivo de la pérdida total por colisión bajo la responsabilidad de la Empresa proveedora, con el compromiso que este bien se remplazará por una nueva ambulancia, como respaldo de lo señalado se autoriza al señor Alcalde para firmar el correspondiente FINIQUITO y MANDATO que a continuación se citan:

FINIQUITO
I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
A
BCI SEGUROS GENERALES S.A.

Liquidador: RENATO URIBE SALGADO

En Santiago de Chile, a 09 de diciembre de 2015, La Ilustre Municipalidad de Peralillo, RUT N° 69.091.500-6, en adelante indistintamente "El Mandante" representada por su Alcalde don FABIÁN IGNACIO GUAJARDO LEÓN, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.104.047-6, ambos con domicilio en calle Bernardo O'Higgins 237, comuna de Peralillo de ahora en adelante "el tercero inocente", mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y viene en otorgar el siguiente finiquito, cuyas cláusulas son:

PRIMERO. I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO es dueño del vehículo , marca TOYOTA, modelo HITE JNS 130, del año 2015, color BLANCO, número motor 1KD2476394, número de chasis JTFHT02P5F0157477, placa HCHF76 según consta en el certificado de anotaciones vigentes otorgado por el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.

SEGUNDO: El vehículo singularizado en la cláusula primera precedente, fue objeto de un evento, ocurrido el 08 de junio de 2015, donde también participó el vehículo TRACTO-CAMION, marca Freightliner, modelo M2 106 placa ZH2378, que es de propiedad de SUPERMERCADOS MONTSERRAT, en adelante "el Asegurado", quien tiene un contrato de seguro vigente con BCI SEGUROS GENERALES S.A., en adelante "la Compañía" según consta en la póliza Nº MP 1227611 ITEM 10.

TERCERO. Por el presente instrumento el tercero inocente acepta que su vehículo dañado, ya singularizado en la cláusula primera de este instrumento, sea indemnizado por la Compañía, en la cantidad única y total de $14.647.059.- (catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve pesos), será cargado al siniestro N° 6033709, indemnización que acepta a su entera y total satisfacción.

CUARTO. En razón del pago de la indemnización que da cuenta la cláusula segunda de este instrumento, el tercero inocente, viene en otorgar a la Compañía, a su asegurado y al

conductor del vehículo asegurado, el más amplio, completo, total, definitivo y único finiquito, declarando que no tiene ningún concepto o reclamo alguno que formular contra ésta, que nada se le adeuda, y como consecuencia de lo anterior, viene en renunciar a todas las acciones y derechos que pudiera corresponderle con motivo de los hechos que se dan cuenta en las cláusulas precedentes, salvo en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que del presente documento emanen.

QUINTO. El presente finiquito se firma en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando una copia en poder del asegurado y otra en la Compañía.

_____

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Mandato Especial
I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
A
BCI SEGUROS GENERALES S.A.

Liquidador: RENATO URIBE SALGADO

En Santiago de Chile, a 09 de diciembre de 2015, comparece: La Ilustre Municipalidad de Peralillo, RUT N° 69.091.500-6, en adelante indistintamente "El Mandante" representada por su Alcalde don FABIÁN IGNACIO GUAJARDO LEÓN, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.104.047-6, ambos con domicilio en calle Bernardo O'Higgins 237, comuna de Peralillo, quien acredita su identidad con la cédula citada y viene en otorgar el siguiente mandato especial, cuyas cláusulas son:

PRIMERO. Con fecha 09 de diciembre de 2015, el mandante otorgó un finiquito a BCI SEGUROS GENERALES S.A., en adelante "la Compañía", en virtud del cual fue indemnizado a su entera y total satisfacción, por la pérdida total de su vehículo, marca TOYOTA, modelo HITE JNS 130, del año 2015, color BLANCO, número motor 1KD2476394, número de chasis JTFHT02P5F0157477, placa HCHF76, en razón del siniestro Nº 6033709.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado, por el presente acto, Don(a) Alcalde don FABIÁN IGNACIO GUAJARDO LEÓN, Chileno(a), R.U.T. (R.U.N) 9.104.047-6, en representación según se acreditará, de MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. Nº 69.091.500-6 viene en otorgar mandato especial a la Compañía, según los términos indicados en la póliza, quien actuará a su nombre y representación, con las facultades más amplias que en derecho correspondan, ante los organismos públicos y privados, con el objeto de proceder a reparar total o parcialmente, o para vender, enajenar y transferir, a cualquier título, los restos del vehículo siniestrado, ya singularizado en la cláusula primera de este instrumento, los que se encuentran en poder de la Compañía. En el ejercicio de este mandato, la mandataria queda especialmente facultada para fijar y percibir el precio, acordar las cláusulas del contrato de venta de este bien, otorgar recibos o finiquitos, para informar al Registro Nacional de Vehículos Motorizados acerca del abandono, destrucción o desarmaduría total o parcial del mismo, y para requerir la cancelación de su inscripción y retiro de las patentes del citado vehículo.

TERCERO. El mandante declara que el vehículo singularizado en la cláusula primera de este instrumento, se encuentra libre de toda prenda, gravamen, prohibición, condición

resolutoria, litigio, embargo y cualquier otra clase de resolución que puedan afectar la libre transferencia de dicho bien y su valor. En todo caso, el mandante queda obligado a responder de la obligación de saneamiento en conformidad a la ley.

CUARTO. Para todos los efectos legales, el mandante fija domicilio en la ciudad de Santiago, y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO. Se faculta al portador de copia autorizada del presente instrumento, para requerir las inscripciones, subscripciones, anotaciones, cancelaciones, alzamientos, que en derecho correspondan.

Se deja expresa constancia que el vehículo siniestrado fue repuesto por uno nuevo por Bertonati, por lo que la indemnización que va a generar Bci seguros Generales S.A. es sobre el vehículo Toyota Modelo Hite JNS 130 patente HCHF76, siniestrado con fecha 08 de Junio del 2015 y no sobre el bien repuesto por Bertonati.

_____

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

36-. El Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León y el Cuerpo de Concejales concluyen la sesión con la finalidad de participar en el Acto de Finalización de Año Escolar del Liceo Bicentenario Víctor Jara Martínez.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 12:19 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE